RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 315 -2015-MDL-GM
Lince, 17 de Agosto del 2015

EL GERENTE MUNICIPALDE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe Nº 023-2015-MDL-GAF/SC, de fecha 14 de Agosto del 2015, remitido por la Subgerencia de Contabilidad, mediante el cual se eleva el proyecto de Manual de Procedimientos (MAPRO) correspondiente a su área , y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 172-2014-MDL-GM, de fecha 29 de Diciembre del 2014, se aprobó el Manual de Procedimientos (MAPRO) correspondiente a la Unidad de Contabilidad y Costos;

Que, el 07 de marzo del año en curso, se ha publicado en el Diario El Peruano, la Ordenanza Nº 346-2015-MDL, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Lince, el cual modifica la estructura orgánica y la denominación de un conjunto de unidades orgánicas, como en el caso de la Unidad de Contabilidad y Costos, que ahora se denomina Subgerencia de Contabilidad; entre otras modificaciones;

Que, con la finalidad de contar con documentos normativos de gestión que contengan en forma actualizada y detallada los procedimientos a seguir en la ejecución de los procesos estratégicos y de apoyo que regulan el funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Lince la Subgerencia de Contabilidad eleva el proyecto de Manual de Procedimientos (MAPRO) correspondiente a su área;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Directiva General Nº 001-2008-MDL/OPP: "Normas para la Elaboración, Aprobación, Difusión y Actualización delos Manuales de Procedimientos (MAPRO)" de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 177-2008-ALC-MDL; y en uso de las facultades conferidas en el literal i) del Artículo16º del Capítulo III del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Nº 346-2015-MDL;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Subgerencia de Contabilidad, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal Nº 172-2014-MDL-GM, de fecha 29 de Diciembre del 2014 que aprobó Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Unidad de Contabilidad y Costos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Contabilidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal